

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Entidad Contratante: UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria

Procedimiento de Selección:

Tipo: Contratación Directa N° 8/2021- Por Compulsión Abreviada

Ejercicio: 2021

Clase: Etapa única - Nacional

Modalidad: Sin modalidad

Expediente: EXP_E-CUY: 00015300 **Ejercicio:** 2021

Objeto de la contratación: "REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ASCENSORES"

Presentación de ofertas:	Plazo y horario
<p>Casilla de correo electrónico liperez@fcai.uncu.edu.ar, Secretaría Administrativa Financiera, FCAI, UNCUYO</p>	<p>Hasta el día 21/02/2022 a las 10:30 horas</p>
Acto de Apertura: Día y Hora	
<p>21/02/2022 11:00 HORAS</p>	

.....
Firma y Sello del Proponente

INVITACIÓN A COTIZAR

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

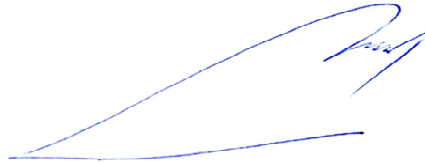
San Rafael, 30 de Diciembre de 2021.-

Señor Oferente:
“Oferente”
“Dirección”
“Localidad”

Sírvase cotizar precio (**en pesos**) por los bienes que se indican a continuación, de acuerdo con las Especificaciones Técnicas y las Condiciones Particulares que se detallan.

Las ofertas deberán ser entregadas, ÚNICAMENTE, en la casilla de correo liperez@fcai.uncu.edu.ar hasta las 10:30 horas del día 21/02/2022.-

Saludo a Ud. muy atentamente.



Cont. Liliana R. Pérez
Secretaria Administrativa Financiera

Secretaria Administrativa Financiera – Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria – UNCUYO – SAN RAFAEL (Mza.)
e-mail: liperez@fcai.uncu.edu.ar Tel: 02604 4421947/4436213 int. 1506 /1525

Ren-glón	Canti-dad	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
1	1	<p>Reparaciones varias, Ajuste General, Limpieza y Puesta en Funcionamiento de acuerdo al siguiente detalle y de acuerdo a las Especificaciones Técnicas Particulares:</p> <p>1.1 ASCENSOR N° 1 – EDIFICIO ITU/F. CS. ECONÓMICAS/LABORATORIO:</p> <p>1.1.1. PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE PLEGADO METÁLICO GALVANIZADO PARA SELLADO DE FOSO DE ASCENSOR</p> <p>1.1.2. PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE BARRERA MULTHAZ EN PUERTA DE CABINA</p> <p>1.1.3. SELLADO DE PISTÓN Y REPARACIÓN DE PÉRDIDAS DE ACEITE EN RECORRIDO DEL MISMO</p> <p>1.1.4. PROVISIÓN , COLOCACIÓN Y NIVELACIÓN DE ACEITE EN CENTRAL HIDRÁULICA</p> <p>1.1.5. PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE DISPLAYS EXTERIORES E INTERIORES INDICADORES DE PISO.</p> <p>1.1.6. PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE ALARMA DE EMERGENCIA EN CABINA DE ASCENSOR.</p> <p>1.1.7. PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE BOTÓN DE PARADA DE EMERGENCIA EN CABINA DE ASCENSOR.</p> <p>1.1.8. PROVISIÓN REEMPLAZO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA CONVENCIONAL Y DE EMERGENCIA EN CABINA DE ASCENSOR.</p>		

.....
Firma y Sello del Proponente

Ren- glón	Canti- dad	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
1	1	<p>1.1.9. PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE BOTONERA DE INSPECCIÓN EN TECHO DE CABINA.</p> <p>1.1.10. PROVISIÓN Y REEMPLAZO DE SENSORES FINALES DE CARRERA EN RECORRIDO DE CABINA.</p> <p>1.1.11. PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE PULSADOR GOLPE DE PUÑO EN FOSO DE CABINA.</p> <p>1.1.12. PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE UPS EN CONTROL.</p> <p>Se debe detallar la marca y modelo de los repuestos y aceites a utilizar. Plazo Garantía Técnica mínima: DOCE (12) meses, según cláusula 5.1 de las Especificaciones Técnicas.</p>		
		<p>1.2 ASCENSOR N° 2 – EDIFICIO PLANTA PILOTO:</p> <p>1.2.1. PROVISIÓN Y REEMPLAZO DE OPERADOR DE PUERTA EN CABINA DE ASCENSOR Y SUS RESPECTIVOS MECANISMOS</p> <p>1.2.2. PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE PULSADOR GOLPE DE PUÑO EN FOSO DE CABINA</p> <p>1.2.3. PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE UPS EN CONTROL</p> <p>1.2.4. PROVISIÓN , COLOCACIÓN Y NIVELACIÓN DE ACEITE EN CENTRAL HIDRAULICA</p> <p>Se debe detallar la marca y modelo de los repuestos y aceites a utilizar. Plazo Garantía Técnica mínima: DOCE (12) meses, según cláusula 5.1 de las Especificaciones Técnicas.</p>		
		<p>1.3 ASCENSOR N°3 – EDIFICIO AULAS:</p> <p>1.3.1. PROVISIÓN , COLOCACIÓN Y NIVELACIÓN DE ACEITE EN CENTRAL HIDRÁULICA</p> <p>1.3.2. PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE DISPLAYS EXTERIORES E INTERIORES INDICADORES DE PISO</p> <p>1.3.3. PROVISIÓN Y REEMPLAZO DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE ILUMINACIÓN DE CABINA DEL ASCENSOR</p> <p>1.3.4. PROVISIÓN Y REEMPLAZO DE LUZ DE EMERGENCIA EN CABINA DEL ASCENSOR</p> <p>1.3.5. PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE PULSADOR GOLPE DE PUÑO EN FOSO DE CABINA</p> <p>1.3.6. PROVISIÓN, COLOCACIÓN Y REEMPLAZO DE MOTOR-BOMBA</p> <p>Se debe detallar la marca y modelo de los repuestos, motor y aceites a utilizar. Plazo Garantía Técnica mínima: DOCE (12) meses, según cláusula 5.1 de las Especificaciones Técnicas.</p>		
		<p>HABILITACIONES MUNICIPALES, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas Particulares:</p> <p>La empresa contratista deberá realizar la habilitación y aprobación del expediente municipal de mantenimiento y conservación, con su correspondiente libro de inspecciones y oblea, ambos visados por la Municipalidad de San Rafael – Mendoza, abonar sellados respectivos y presentar la documentación pertinente. La empresa tendrá a sus costas todo gasto que ésta gestión ocasione.</p>		

.....
Firma y Sello del Proponente

Ren-glón	Canti-dad	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
2	12	<p>Mantenimiento mensual y cuando corresponda acompañar el mantenimiento trimestral-cuatrimstral y anual, necesario para asegurar el correcto funcionamiento de los tres (3) ascensores, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas Particulares: reemplazando a sus costas todo repuesto, dispositivo o parte de la instalación que fallasen por defecto de fabricación, vicios de los materiales empleados por la propia empresa, o defecto de la instalación.</p> <p>Plazo: DOCE (12) meses, una vez otorgada la Conformidad Definitiva del Renglón Nº1.</p> <p>Plazo Garantía Técnica mínima: DOCE (12) meses, una vez otorgada la Conformidad Definitiva del Renglón Nº1.</p>		
TOTAL				

La oferta asciende a la suma de pesos:.....
.....

Deberá indicarse la alícuota del impuesto al valor agregado aplicada a cada Renglón.

Renglon	IVA
	21 %
	10,5 %

.....
Firma y Sello del Proponente

CONDICIONES PARTICULARES

Los oferentes deberán cotizar los bienes/servicios acorde con los requerimientos del presente Pliego.

Serán declaradas inadmisibles las ofertas que modifiquen o condicionen las cláusulas del mismo y/o impliquen apartarse del régimen aplicado.

No se reconocerá ningún gasto por concepto alguno que no haya sido cotizado en la oferta respectiva, asumiendo el Adjudicatario dichos costos en caso de que se originen.

El Organismo Convocante se reserva el derecho de no adjudicar, si considera que las ofertas presentadas le resultan insatisfactorias, sin mediar explicación alguna ante los oferentes.

Toda la documentación presentada con la Oferta tendrá carácter de declaración jurada y cualquier omisión y/o falsedad de los datos aportados que se comprobare podrá importar – a juicio de la Autoridad de Aplicación – el rechazo de la Oferta.

1. **OBJETO: REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ASCENSORES.**
2. **DÍA Y HORA MÁXIMA PARA PRESENTACIÓN DE OFERTA:** Hasta el día 21 de Febrero del 2022 a las 10:30horas se recepcionarán las ofertas.
3. **DÍA Y HORA DE APERTURA:** El día 21 de Febrero del 2022 a las 11:00 horas.
4. **DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL DONDE SERÁN RECIBIDAS LAS OFERTAS:** Todas las ofertas que se presenten deberán ser remitidas a la casilla de correo liperez@fcai.uncu.edu.ar, perteneciente a la Secretaria Administrativa Financiera de la Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria de la Universidad Nacional de Cuyo.
5. **MARCO NORMATIVO:** La presente Contratación Directa se rige, en este orden de prelación, por:
 - 5.1 Ordenanza Consejo Superior Nº 86/2014, sus modificatorias y complementarias.
 - 5.2 Decreto Delegado Nº 1023/2001.
 - 5.3 Decreto Nº 1030/2016, siempre y cuando sus disposiciones no resulten contrarias a la normativa indicada precedentemente, sean acordes a la autonomía Universitaria y resulten aplicables teniendo en cuenta las particularidades y necesidades de la Universidad.
 - 5.4 Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas Particulares.
 - 5.5 Ordenanza Municipal Nº 6.554/2000.
6. **PLAZOS:** Todos los plazos establecidos en este Pliego y en toda otra documentación, relacionada con el llamado a esta Contratación, se computarán en días hábiles administrativos para la UNCUYO, salvo que en forma expresa se establezcan en días corridos. Cuando el vencimiento de algún plazo coincida con un día feriado o día inhábil, se prorrogará hasta el primer día hábil administrativo siguiente.

.....
Firma y Sello del Proponente

7. MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS: La oferta presentada será mantenida por el plazo de sesenta (60) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de apertura. A su vencimiento, ésta se renovará automáticamente, salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no hacerlo con una antelación mínima de 10 días corridos al vencimiento de cada plazo (art. 54 del Anexo del Decreto N° 1030/16).

8. REQUISITOS DE LAS OFERTAS: Las ofertas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- 8.1** Deberán ser redactadas en idioma nacional.
- 8.2** El original deberá estar firmado en todas y cada una de las hojas, por el oferente o su representante legal.
- 8.3** Las testaduras, enmiendas, raspaduras o interlíneas deberán ser debidamente salvadas por el firmante de la oferta.
- 8.4** Las propuestas deberán remitirse **ÚNICAMENTE** a la casilla de correo perteneciente a la Secretaría Administrativa Financiera de la Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria, liperez@fcai.uncu.edu.ar, en un solo archivo PDF, de modo tal que sean recibidas antes del día y hora fijados para su presentación y de modo que permita su identificación, indicar en el Asunto del correo electrónico **“OFERTA CONTRATACIÓN DIRECTA N°8/2021”**. Este requisito es indispensable para mantener la transparencia del procedimiento licitatorio.
- 8.5** En el caso de necesitar realizar consultas varias previas a la fecha de apertura, referidas a la contratación, enviar correo electrónico a: liperez@fcai.uncu.edu.ar, colocar en el Asunto “CONSULTA” o palabra similar que permita su identificación o en su defecto comunicarse a los siguientes números telefónicos (0260) 4421947 / 4436213 int. 1506 / 1525, de 9 a 13hs.
- 8.6** Las ofertas que no fueren enviadas de acuerdo a lo establecido anteriormente o lleguen después de la hora y día establecidos no serán tenidas en cuenta.

9. COTIZACIÓN:

- 9.1** La cotización deberá realizarse en **PESOS**.
- 9.2** Los precios deberán llevar incluido el IVA.
- 9.3** Deberá indicarse la alícuota del impuesto al valor agregado en el cuadro detallado al pie de la planilla de cotización.
- 9.4** Los precios cotizados –unitarios y totales- deberán contemplar los gastos de flete, acarreo, seguro de transporte y entrega, así como todo otro costo o gasto para el acabado cumplimiento del contrato resultante del presente procedimiento de selección.
- 9.5** No se reconocerá bajo ningún concepto, costo y/o gastos adicionales que no estén taxativamente especificados en los ofertados originalmente.
Será **OBLIGATORIO** por parte del oferente, **MENCIONAR LA MARCA Y MODELO** del bien que oferta, debiendo ser el mismo de **PRIMERA CALIDAD, NUEVO Y SIN USO**. De acuerdo a lo estipulado en las Especificaciones Técnicas Particulares.

10 DOCUMENTACIÓN QUE DEBE ACOMPAÑAR A LA PROPUESTA: En el momento de presentar la oferta y formando parte de la misma, los oferentes deberán presentar:

.....
Firma y Sello del Proponente

- 10.1 CONSTANCIA DE VISITA:** De acuerdo a lo estipulado en las Especificaciones Técnicas Particulares.
- 10.2 INSCRIPCIONES:** Constancia de inscripción en AFIP y en Ingresos Brutos.
- 10.3 GARANTÍA TÉCNICA:** Según cláusula 5.1 de las Especificaciones Técnicas Particulares.
- 10.4 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:** Según cláusula 11 de este Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- 10.5 CONSTITUCIÓN DE DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO (ANEXO I):** Los oferentes deberán declarar dirección de correo electrónico donde la Institución podrá cursar las comunicaciones.
- 10.6 CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN REGISTRO DE PROVEEDORES DE LA UNCUYO:** En caso de no encontrarse inscripto, el trámite deberá iniciarse a través de la página web de la Universidad Nacional de Cuyo: <http://proveedores.uncu.edu.ar/> y deberá subir en formato PDF la documentación que se indique. Para cualquier tipo de consulta contactarse con el Encargado del Registro de Proveedores el Sr. José María Bobillo al correo electrónico: jbobillo@uncu.edu.ar Se podrá prescindir de la inscripción al momento de la apertura de las ofertas, pero será obligatorio al momento de la adjudicación.
- 10.7 DATOS DE LA EMPRESA OFERENTE (ANEXO II):** Declaración Jurada de que los datos obrantes en el Registro de Proveedores de la UNCUYO se encuentran actualizados.
- 10.8 DECLARACION JURADA DE DOMICILIO LEGAL (ANEXO III):** Declaración Jurada en la que conste el Domicilio Legal del Oferente.
- 10.9 CAUSALES DE INHABILIDAD (ANEXO IV):** Declaración Jurada en la que conste que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado Nacional.
- 10.10 DECLARACIÓN JURADA (ANEXO V):** sometiéndose a la competencia de los TRIBUNALES FEDERALES CON ASIENTO EN LA PROVINCIA DE MENDOZA para la resolución de cualquier controversia que pudiera suscitar con motivo de la presente contratación, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.
- 10.11 SITUACIÓN FISCAL:** De conformidad con lo establecido por la R.G. N° 4164/17 (AFIP), al momento de la evaluación de las ofertas se verificará si el proveedor se encuentra habilitado desde el punto de vista fiscal para contratar con la Universidad Nacional de Cuyo mediante consulta a la base de datos habilitada en la página web de AFIP. En caso de verificarse la existencia de deudas con el fisco nacional, se desestimaré la oferta del proveedor.
- 11. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:** Se deberá constituir garantía del DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total del contrato, de acuerdo a lo dispuesto en el Anexo del Decreto N° 1030/2016 “Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional”, art. 78 inc. b).
- 12. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE OFERTAS:** A los fines de analizar las ofertas, se tendrá en cuenta el cumplimiento de los aspectos formales en la presentación de las ofertas, la calidad y antecedentes de los oferentes, el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, la calidad de los bienes ofertados y su relación con el

.....
Firma y Sello del Proponente

precio ofrecido. Asimismo, a los efectos del orden de mérito y/o precalificación de ofertas, constituirán elementos de juicio suficiente para recomendar la desestimación de una oferta, los antecedentes de incumplimientos en esta Universidad.

De conformidad con lo establecido en el Art. 15 del Decreto N° 1023/2001 "Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional", la UNCUYO se reserva el derecho de adjudicar o no los bienes y/o servicios cotizados, en función de lo que le resulte más conveniente a sus intereses (prestaciones, antecedentes, precio, etc.), pudiendo utilizar un único criterio o una combinación de ellos para tomar su decisión.

Se deja constancia que se adjudicara ambos renglones a un único oferente.

13. **GARANTÍA DE IMPUGNACIÓN**: Los oferentes que presenten impugnación al dictamen de evaluación de ofertas, deberán en forma previa constituir garantía de impugnación por el TRES POR CIENTO (3%) del monto de la oferta del renglón o de los renglones en cuyo favor se hubiera aconsejado adjudicar el contrato.
14. **ORDEN DE COMPRA**: La Orden de Compra resultante de la adjudicación, es el contrato del presente procedimiento de selección y como tal, se encuentra alcanzado por el sellado correspondiente.
15. **PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**: Respecto al Renglón N° 1, deberá llevarse a cabo en el plazo de VEINTE (20) días y en el caso del Renglón N° 2, DOCE (12) meses desde la conformidad definitiva del Renglón N° 1.
Prórroga del servicio de mantenimiento mensual: En el caso del Renglón N°2 y una vez concluido el plazo de mantenimiento previsto inicialmente y de no ser comunicada su revocación fehacientemente por alguna de las partes, con SESENTA (60) días hábiles de antelación a su vencimiento, se considerará prorrogado el plazo del servicio, por DOCE (12) meses, acordándose oportunamente el inicio y finalización del nuevo periodo, como así también, la renegociación de los valores del renglón.
16. **LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**: El servicio debe ser prestado en la Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria, Bernardo de Irigoyen N° 375, San Rafael, (Mza.).
17. **CONDICIÓN DE PAGO GENERAL**: Contado VEINTE (20) días corridos, a partir de la conformidad definitiva o desde la presentación de la factura, lo que fuere posterior.
18. **RECEPCIÓN - CONFORMIDAD DEFINITIVA**: El Organismo Convocante se reserva un plazo de DIEZ (10) días hábiles de concluido el Renglón N° 1, destinado a efectuar la verificación de las especificaciones requeridas. Si no se cumple con las exigencias allí descriptas, los funcionarios competentes para otorgar la Recepción Definitiva intimarán al Adjudicatario para salvar las deficiencias. En caso de no satisfacerse la adecuación de lo entregado con lo solicitado, se podrá dar por terminada la adjudicación correspondiente, no reconociendo el Organismo Convocante ningún tipo de gasto, como así tampoco tendrá el proveedor derecho a reclamo alguno de cualquier naturaleza. Los proveedores estarán

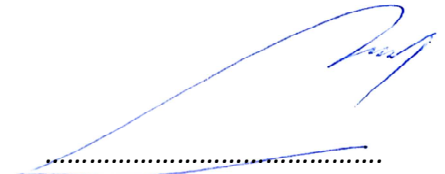
.....
Firma y Sello del Proponente

obligados a corregir/modificar las prestaciones no conformadas, dentro de los DIEZ (10) días hábiles de notificado el acta de recepción que se confecciona a tal efecto.

La recepción definitiva no libera al adjudicatario de las responsabilidades emergentes de vicios redhibitorios que se adviertan durante un lapso de DOCE (12) meses, contados a partir de la conformidad definitiva. El adjudicatario quedará obligado a efectuar las reposiciones o reparaciones correspondientes que le indique el Organismo Convocante.

- 19. PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS:** Las facturas se enviarán por correo electrónico a liperez@fcai.uncu.edu.ar. Las facturas (“B” o “C”) deberán ser emitidas a nombre de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO – Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria**, Bernardo de Irigoyen N° 375, San Rafael, (Mza.). C.U.I.T. N° **30-54666946-3**; y deberá hacer referencia al N° de Expediente y N° de Orden de Compra de que se trata. Se informa que esta Universidad reviste el carácter de EXENTO frente al I.V.A. e Ingresos Brutos. En todos los casos las facturas deberán emitirse electrónicamente. Dado que la UNCUYO es agente de retención tanto del Impuesto al Valor Agregado, Impuesto a las Ganancias e Ingresos Brutos, en el caso de que las firmas adjudicatarias cuenten con una exención a dichas retenciones o revistan la condición de agentes de retención de los mencionados tributos, deberán presentar junto con la factura documentación que acredite tal situación.

Saludo a Uds. Atentamente.



.....
Cont. Liliana R. Pérez
Secretaria Administrativa Financiera

.....
Firma y Sello del Proponente

ANEXO I

DECLARACIÓN JURADA DE DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO

El que suscribe, con facultades suficientes para este acto, DECLARA BAJO FE DE JURAMENTO que la dirección de correo electrónico donde la Institución podrá cursar las comunicaciones es la siguiente:

.....

Firma:

Aclaración:

Tipo y Nº de Documento:

ANEXO II

DECLARACION JURADA SOBRE DATOS OBRANTES EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES DE LA UNCUIYO

El que suscribe, con facultades suficientes para este acto, DECLARA BAJO FE DE JURAMENTO que los datos de la empresa obrantes en el Registro de Proveedores de la UNCUIYO se encuentran actualizados y que existe documentación incorporada al Registro que acredita la representación de quienes suscriben la oferta económica.

Firma:

Aclaración:

Tipo y Nº de Documento:

ANEXO III

DECLARACIÓN JURADA DE DOMICILIO LEGAL

El que suscribe, con facultades suficientes para este acto, DECLARA BAJO FE DE JURAMENTO que el DOMICILIO LEGAL del Oferente es el siguiente:

.....

Firma:

Aclaración:

Tipo y Nº de Documento:

.....
Firma y Sello del Proponente

ANEXO IV
DECLARACION JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL
DECRETO DELEGADO Nº1023/2001

El que suscribe, con facultades suficientes para este acto, DECLARA BAJO FE DE JURAMENTO que esta habilitado para contratar con la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, en razón de cumplir con los requisitos del Artículo 27 del Decreto Delegado Nº 1023/2001 y que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad establecidas en los incisos a) a g) del Artículo 28 del citado plexo normativo.

Firma:

Aclaración:

Tipo y Nº de Documento:

ANEXO V
ACEPTACIÓN DE JURISDICCIÓN EN CASO DE CONTROVERSIAS Y DECLARACIÓN JURADA DE JUICIOS CONTRA EL ESTADO NACIONAL Y LA UNIVERSIDAD DE CUYO

El que suscribe, con facultades suficientes para ello, se somete, en caso de controversias, a la jurisdicción de los Tribunales Federales con asiento en la Provincia de Mendoza, con renuncia a cualquier otro fuero y jurisdicción que pudiera corresponder. Asimismo, DECLARA BAJO FE DE JURAMENTO que no mantiene juicios contra el ESTADO NACIONAL y/o la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, o sus entidades descentralizadas (caso contrario, mencionar los mismos con carátula, número de expediente, juzgado y secretaría).

Firma:

Aclaración:

Tipo y Nº de Documento:

.....
Firma y Sello del Proponente

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES (ETP)

El presente pliego corresponde a los ascensores instalados en edificios dependientes de la Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria, San Rafael - Mendoza.

Este apartado establece las condiciones que deben cumplir los ascensores.

MATERIALES Y PROCEDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS: Deberán mantener criterios de máxima calidad, racionalización, alto grado de resistencia a diversos tipos de agresión (físicas, químicas, mecánicas, etc.), durabilidad y excelente nivel de terminación.

En cualquier caso, los materiales, accesorios, artefactos o equipos incorporados, serán los correspondientes a una misma línea de producción, partida o lote, fabricación o diseño industrial. Tanto uno como otro material deberán ejecutarse de acuerdo a las instrucciones que establezcan los fabricantes.

ASISTENCIA TÉCNICA: Obligatoria, recibida a través de quienes desarrollan, producen, distribuyen y comercializan los productos desde sus centros de atención, servicios técnicos, de manuales, de guías y fichas técnicas.

La empresa deberá incluir en su propuesta cualquier aspecto no especificado en la documentación, necesario para la funcionalidad de la obra concretada, no pudiendo exigir adicionales al respecto.

MARCAS: La especificación de materiales por su marca y modelo determinados, es al sólo efecto de establecer un nivel de referencia de calidad y prestación mínima con las que el oferente basará su cotización, quede claro que podrán ser reemplazados por equivalentes o de calidad superior. En el caso de optar por su reemplazo, deberán presentarse los comprobantes necesarios, que avalen las características de las equivalencias con respecto a lo especificado. Esta condición es necesaria para la aprobación y aceptación de los mismos, a criterio de la Administración para su aplicación definitiva.

Tal calidad cubrirá en todo los siguientes aspectos y propiedades: apariencia y terminación, características físicas, mecánicas y químicas, materias primas utilizadas, control de calidad de fabricación, comportamiento en servicio, apoyo tecnológico e ingeniería de producción, servicio post venta, provisión de repuestos, garantías, cualidades de uso y mantenimiento.

La Inspección de Obra podrá aceptarlas o rechazarlas, con el aval por escrito de la Dirección Técnica, decidiendo en definitiva la que mejor corresponda al destino de la construcción, a la calidad de terminaciones exigida y al posterior uso, mantenimiento y conservación del equipamiento según su criterio.

CONOCIMIENTO DEL SITIO: Los Oferentes deberán efectuar un reconocimiento del sitio con el objeto de conocer sus características y tenerlas en cuenta para la cotización de las tareas a ejecutar.

La adjudicataria no reconocerá adicional alguno ni ampliación de plazo por causas relacionadas a las características del sitio que el no hubiere considerado al momento de cotizar su oferta. Implica por lo tanto el conocimiento del terreno y las condiciones altimétricas y de niveles en que se encuentra.

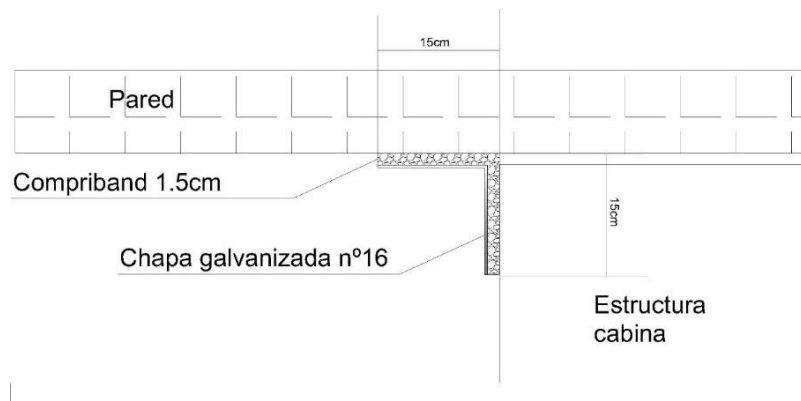
.....
Firma y Sello del Proponente

RELEVAMIENTO: Todas aquellas empresas interesadas en prestar el servicio de mantenimiento y conservación de los ascensores, deberán realizar una visita de obra previa a las cotizaciones pertinentes, a fin de tener una perspectiva general del estado en el que se encuentra el equipo e instalaciones.

1. REPARACIONES VARIAS, SELLADOS DE FOSO, PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD EN ASCENSORES 1, 2 Y 3 SEGÚN CORRESPONDA

1.1 ASCENSOR N° 1 – EDIFICIO ITU/F. CS. ECONÓMICAS/LABORATORIO

1.1.1 PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE PLEGADO METÁLICO GALVANIZADO PARA SELLADO DE FOSO DE ASCENSOR: Provisión y colocación de chapa galvanizada del 16 con compriband, para cierre de foso de ascensor. La misma será colocada durante toda la extensión del recorrido de la cabina, adosada de un lado a la estructura del foso en un ancho de 15 cm y del otro a la pared del edificio con la misma dimensión mencionada para la estructura, como se observa en el siguiente gráfico:



1.1.2 PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE BARRERA MULTIHAZ EN PUERTA DE CABINA: Provisión y colocación de barrera multihaz infrarroja de seguridad en puerta de cabina.

1.1.3 SELLADO DE PISTÓN Y REPARACIÓN DE PERDIDAS DE ACEITE EN RECORRIDO DEL MISMO: Se deberá verificar el estado general de pistón y los sellos del mismo en cada uno de los equipos.

En caso de observarse alguna anomalía o defecto, deberá corregirse/repararse afín de garantizar un correcto funcionamiento en el recorrido de la cabina.

Se deberá verificar además el funcionamiento de la válvula paracaídas.

1.1.4 PROVISIÓN, COLOCACIÓN Y NIVELACIÓN DE ACEITE EN CENTRAL HIDRÁULICA: Provisión y reemplazo total del aceite de la central hidráulica para normal desplazamiento de cabina del ascensor durante el recorrido estipulado con frenos a nivel de piso. El mismo será de Marca YPF tipo BP 86, similar o superior calidad.

.....
Firma y Sello del Proponente

Para la realización de esta tarea, se deberán vaciar la central hidráulica completamente, realizar la limpieza de la misma para su posterior llenado, lubricación y puesta en funcionamiento.

- 1.1.5 PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE DISPLAYS EXTERIORES E INTERIORES INDICADORES DE PISO:** Provisión y colocación de kit Display electrónico indicador de piso interior y exteriores de cabina, compatible con botonera existente
- 1.1.6 PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE ALARMA DE EMERGENCIA EN CABINA DE ASCENSOR:** Provisión e instalación de alarma de emergencia en cabina del ascensor en la botonera principal de la misma.
- 1.1.7 PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE BOTÓN DE PARADA DE EMERGENCIA EN CABINA DE ASCENSOR:** Provisión e instalación de botón de parada manual de cabina en botonera principal de la misma.
- 1.1.8 PROVISIÓN, REEMPLAZO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA CONVENCIONAL Y DE EMERGENCIA EN CABINA DE ASCENSOR:** Verificación del estado de funcionamiento en el que se encuentra el cableado de la iluminación de la cabina.
Provisión y reemplazo de artefactos de iluminación por lámparas LED
Provisión y reemplazo la iluminación de emergencia de cada cabina, colocando luminaria de 30 Led y tomacorriente de servicio.
- 1.1.9 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE BOTONERA DE INSPECCIÓN EN TECHO DE CABINA:** Provisión y colocación de botonera de inspección en techo de cabina del ascensor instalado. La misma deberá ser Marca tipo SHNEIDER, igual o superior calidad, y estará interconectada con dos los comandos de equipo necesarios para garantizar la seguridad y el movimiento del ascensor.
- 1.1.10 PROVISIÓN Y REEMPLAZO DE SENSORES FINALES DE CARRERA EN RECORRIDO DE CABINA:** Provisión, reemplazo e instalación de sensores finales de carrera, tres inferiores y tres superiores, ubicados en los extremos del recorrido de las guías de cabina, Marca Honeywell o superior.
- 1.1.11 PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE PULSADOR GOLPE DE PUÑO EN FOSO DE CABINA:** Provisión y colocación de pulsador de golpe de puño en foso de cabina. Dicho dispositivo deberá ser de Marca SHNEIDER o superior, y estará interconectado con la parada de emergencia del equipo, de modo que una vez accionado, el ascensor detenga su recorrido.
- 1.1.12 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE UPS EN CONTROL:** Provisión y colocación de UPS para alimentación de emergencia en caso de corte de energía, para garantizar la nivelación de cabina y apertura de sus respectivas puertas impidiendo que usuarios queden atrapados dentro de la misma.

.....
Firma y Sello del Proponente

1.2 ASCENSOR N° 2 – EDIFICIO PLANTA PILOTO

- 1.2.1 PROVISIÓN Y REEMPLAZO DE OPERADOR DE PUERTA EN CABINA DE ASCENSOR Y SUS RESPECTIVOS MECANISMOS:** Provisión, reemplazo e instalación de sensores finales de carrera, tres inferiores y tres superiores, ubicados en los extremos del recorrido de las guías de cabina, Marca Honeywell o superior.
- 1.2.2 PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE PULSADOR GOLPE DE PUÑO EN FOSO DE CABINA:** Provisión y colocación de pulsador de golpe de puño en foso de cabina. Dicho dispositivo deberá ser de Marca SHNEIDER o superior, y estará interconectado con la parada de emergencia del equipo, de modo que una vez accionado, el ascensor detenga su recorrido.
- 1.2.3 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE UPS EN CONTROL:** Provisión y colocación de UPS para alimentación de emergencia en caso de corte de energía, para garantizar la re nivelación de cabina y apertura de sus respectivas puertas impidiendo que usuarios queden atrapados dentro de la misma.
- 1.2.4 PROVISIÓN, COLOCACIÓN Y NIVELACIÓN DE ACEITE EN CENTRAL HIDRÁULICA:** Provisión y reemplazo total del aceite de la central hidráulica para normal desplazamiento de cabina del ascensor durante el recorrido estipulado con frenos a nivel de piso. El mismo será de Marca YPF tipo BP 86, similar o superior calidad. Para la realización de esta tarea, se deberán vaciar la central hidráulica completamente, realizar la limpieza de la misma para su posterior llenado, lubricación y puesta en funcionamiento.

1.3 ASCENSOR N°3 – EDIFICIO AULAS

- 1.3.1 PROVISIÓN, COLOCACIÓN Y NIVELACIÓN DE ACEITE EN CENTRAL HIDRÁULICA:** Provisión y reemplazo total del aceite de la central hidráulica para normal desplazamiento de cabina del ascensor durante el recorrido estipulado con frenos a nivel de piso. El mismo será de Marca YPF tipo BP 86, similar o superior calidad. Para la realización de esta tarea, se deberán vaciar la central hidráulica completamente, realizar la limpieza de la misma para su posterior llenado, lubricación y puesta en funcionamiento.
- 1.3.2 PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE DISPLAYS EXTERIORES E INTERIORES INDICADORES DE PISO:** Provisión y colocación de kit Display electrónico indicador de piso interior y exteriores de cabina, compatible con botonera existente.
- 1.3.3 PROVISIÓN Y REEMPLAZO DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE ILUMINACIÓN DE CABINA DEL ASCENSOR:** Provisión y reemplazo del cableado de la iluminación de la cabina. Provisión y reemplazo de artefactos de iluminación por lámparas LED.

.....
Firma y Sello del Proponente

1.3.4 PROVISIÓN Y REEMPLAZO DE LUZ DE EMERGENCIA EN CABINA DEL ASCENSOR: Provisión e instalación de luz de emergencia de 45 led (mínimos) en cabina del ascensor, que actuará en caso de corte de suministro de energía en la misma.

1.3.5 PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE PULSADOR GOLPE DE PUÑO EN FOSO DE CABINA: Provisión y colocación de pulsador de golpe de puño en foso de cabina. Dicho dispositivo deberá ser de Marca SHNEIDER o superior, y estará interconectado con la parada de emergencia del equipo, de modo que una vez accionado, el ascensor detenga su recorrido.

1.3.6 PROVISIÓN, COLOCACIÓN Y REEMPLAZO DE MOTOR-BOMBA: Provisión, colocación y reemplazo total de motor-bomba sumergible hidráulica trifásica nueva, sin uso, características mínimas: 13HP; 2800 rpm; cos phi 0.90 sugerencia de Marca OMAR LIFT o de mejor prestación.

2. VISITA DE OBRA

Sera de carácter obligatorio para todas las empresas de ascensores interesadas en prestar servicios en FCAI, realizar una visita de obra previa a la contratación, y elevar un informe de estado general sobre las observaciones realizadas, en conjunto con un presupuesto extra, de manera particular, en caso de que observen algún tipo de anomalía diferente o adicional, a los puntos ya requeridos en las presentes ETP.

3. REPARACIONES, AJUSTE GENERAL, LIMPIEZA Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO

3.1 REPARACIONES: La empresa adjudicada, una vez ya contratada, previo a realizar una reparación cualquiera sea, debe ser convenida con personal de mantenimiento de la FCAI, y previo a la realización de la misma, deberá confeccionar un informe detallando la labor pertinente y su correspondiente cotización.
Tanto los mantenimientos como las reparaciones sólo se realizarán bajo la supervisión de personal de mantenimiento de la dependencia.

3.2 AJUSTE GENERAL, LIMPIEZA Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO: La Empresa adjudicada deberá realizar, luego de la verificación del estado del equipo y limpieza de sus instalaciones, la puesta en correcto funcionamiento del mismo, cumpliendo con las exigencias de seguridad de cada una de sus instalaciones, para lo cual, deberán contar con los siguientes ítems en perfecto estado y funcionamiento:

- Puertas exteriores o de piso
- Botones de llamada o piso
- Puertas interiores
- Botonera de cabina
- Extractor de cabina
- Alarma de cabina
- Parada de emergencia de cabina
- Pulsadores de prueba en techo de cabina

.....
Firma y Sello del Proponente

- Luz de emergencia en cabina
- Cables de acero
- Lubricación de guías y partes móviles
- Control electrónico (sin puentes)
- Sellos hidráulicos
- Pulsador golpe de puño en foso de cabina
- Presión de aceite
- Sistema paracaídas
- Sistemas de frenos de cabina y asociados
- Tablero eléctrico de fuerza y protecciones
- Instalación eléctrica del ascensor
- Sala de máquinas (en estado de operatividad, sin elementos no correspondientes a la instalación del ascensor)
- Limpieza de foso de cabina
- Luz de emergencia en sala de máquinas
- Matafuego en sala de máquinas
- Foso de cabina (limpio, sin resto de materiales y aceite)

NOTA: Se deberán limitar los sectores afectados con vallas de seguridad para impedir el ingreso de personal ajeno a la obra.

Una vez realizado los trabajos de modernización y puesta en funcionamiento del ascensor, el mismo será sometido a un chequeo general en el que estarán presentes, personal de la empresa conservadora (técnico que comandará las pruebas y representante técnico), personal de la Dirección de Obras de la UNCuyo, y un representante del edificio.

4. HABILITACIONES MUNICIPALES

EXPEDIENTE DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN

La empresa adjudicada deberá realizar, la habilitación y aprobación del expediente municipal de mantenimiento y conservación, como así también, el correspondiente libro de inspecciones y oblea, ambos visados por la Municipalidad de Ciudad de San Rafael-Mendoza, abonar sellados respectivos y presentar la documentación pertinente. La empresa tendrá a sus costas todo gasto que esta gestión ocasione.

5. PLAZO DE GARANTÍA TÉCNICA Y MANTENIMIENTO MENSUAL

5.1 GARANTÍA TÉCNICA

La totalidad de las reparaciones de los ascensores tendrán un plazo de Garantía Técnica de **DOCE (12) meses una vez otorgada la CONFORMIDAD DEFINITIVA DEL RENGLÓN N° 1.**

- Previo a la entrega provisoria y el comienzo del periodo de garantía se deberán realizar todas las habilitaciones municipales correspondientes, descriptas en ITEM N° 4.
- La documentación de las mismas deberá ser entregada a la Dirección de Obras de la UNCuyo.

.....
Firma y Sello del Proponente

- Luego de someter al ascensor a las pruebas correspondientes de operatividad y seguridades, el contratista deberá realizar una capacitación acerca del funcionamiento general del equipo, al personal de seguridad y maestranza del edificio, a fin de que estos puedan actuar en caso de extrema urgencia con el consentimiento de la adjudicataria y la Dirección de Obras, a fin de resguardar la seguridad de usuarios.

El contratista hará entrega del manual de operaciones del ascensor a personal de la Facultad y de la Dirección de Obras de la UNCuyo durante la capacitación mencionada.

5.2 MANTENIMIENTO MENSUAL

Deberá realizarse durante el plazo de Garantía Técnica, DOCE (12) meses posteriores a otorgarse la CONFORMIDAD DEFINITIVA DEL RENGLÓN N° 1.

La empresa adjudicada deberá realizar el mantenimiento mensual y necesario, para asegurar el correcto funcionamiento del ascensor, reemplazando a sus costas todo repuesto, dispositivos o parte de la instalación que fallasen por defecto de fabricación, vicios de los materiales empleados por la propia empresa, o defecto de la instalación.

En el caso que corresponda, deberá tramitar la garantía de fábrica, realizando los reclamos correspondientes a fin que la fábrica responda.

Para la realización del mantenimiento mensual **dentro del periodo de garantía de DOCE (12) meses** establecido, la empresa deberá presentar los requerimientos de Higiene y Seguridad laboral correspondientes según la reglamentación vigente:

- Certificado de ART con nómina de personal y cláusula de no repetición a favor de la UNCuyo (actualizado al mes en que se realiza las tareas). En caso de no estar aún en nómina pueden enviar seguros de accidentes de trabajos más seguro de vida obligatorio (con fecha de emisión actualizado al mes en que se presentan)
- Formulario 931: último pagado por la empresa.
- Constancia de capacitaciones (de riesgo eléctrico, incendio y trabajo en altura).
- Constancia de entrega de EPP (Resolución 299).
- Plan de seguridad visado por ART.
- Póliza de Seguro de responsabilidad civil

NOTA: Los últimos 4 ítems pueden ser enviados una única vez en caso de que se repita el personal que ingresa a la UNCuyo.

Dentro del periodo de garantía establecido, la empresa deberá realizar el siguiente **Protocolo de control a modo preventivo y/o correctivo según corresponda**, de mantenimiento y conservación de Ascensores:

• **Control mensual**

- Limpieza de foso y sala de maquinas
- Limpieza de control
- Verificación de funcionamiento de control y variadores según corresponda
- Medición de temperatura de los componentes del control
- Medición de temperatura del motor
- Verificación de estado de contactoras

.....
Firma y Sello del Proponente

- Verificación de seguridades eléctricas (térmica y disyuntor)
- Control de paradas de piso de cabina
- Verificación de funcionamiento de puerta de cabina en todas las paradas
- Verificación de funcionamiento de puertas de piso
- Verificación funcionamiento de botonera de cabina
- Verificación funcionamiento de luces de emergencia en cabina y salas de maquinas
- Verificación de holgura o juego de cabina (en relación con las guías)
- Verificación de matafuego
- Verificación de estados de cables de acero
- Control de frenos y sus sistemas asociados
- Verificación de aceite en fuente o motor según corresponda
- Control de mangueras, tubos, retenes y pernos según corresponda
- Realizar planilla técnica con lo observado y realizado a modo de constancia para el usuario y la empresa
- Inspección mensual del representante técnico de la empresa certificando lo realizado por el operario, verificando protecciones y seguridades del ascenso, asentando dicha información en el libro de obra correspondiente.

• **Control trimestral-cuatrimstral**

- Ídem al control mensual
- Verificación estado cable de maniobra
- Lubricación y control operadores de puerta
- Lubricación de guías (si es necesario, se puede realizar cada mes o bimestralmente)
- Ajuste y lubricación de poleas
- Verificación de funcionamiento de finales de carreras
- Ajustes de cables de acero

• **Control anual**

- Ídem al control mensual
- Medición de puesta a tierra
- Control de sistema de clavada de cabina
- Control del limitador de velocidad
- Control de sistema paracaídas electromecánico o hidráulico según corresponda
- Revisión de estado de guías y colisas guadoras
- Revisión de historial del mantenimiento anual a partir de las planillas realizadas
- Certificación de funcionamiento avalada por el representante técnico de la empresa.

NOTA: Será de carácter obligatorio la confección de un historial de mantenimiento realizado mes a mes, exponiendo reparaciones, modernizaciones, reemplazo de piezas y/o componentes e inspecciones por parte de la empresa contratista con la supervisión del comitente, a modo de evaluación general y revisión de funcionamiento de Ascensor.

Lo anteriormente detallado detallados en las ETP, son de carácter obligatorio en cuanto a su cumplimiento, y cualquiera de estos que no sea respetado, es causal de recisión de contrato en cualquier momento de este, sin derecho a reclamo por parte de la empresa adjudicada.

.....
Firma y Sello del Proponente

Una vez contratada, la empresa previo a realizar una reparación y/o modernización cualquiera sea, esta debe ser informada y convenida de manera formal, detallando labor y cotización con personal de mantenimiento y autoridades de la FCAI.

Tanto los mantenimientos como las reparaciones y/o modernizaciones, sólo se realizarán bajo la supervisión de personal de mantenimiento de la dependencia.

.....
Firma y Sello del Proponente